REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00170-00

CONSIDERACIONES

El 02 de julio de 2020, la parte activa presento memorial, solicitando la terminación del proceso y elaboración de títulos judiciales, reiterada el 02 de diciembre de 2020, solicitud a la que no ha sido posible acceder, por cuanto en auto de fecha de 24 de agosto de 2020, se requirió a la parte activa para que informe al despacho si el abono referido a folio 44, por valor de $546.667, hace relación a un pago extrajudicial realizado por la demandada, y la fecha en la que se efectuó el pago.

Pues bien, la parte actora presenta memorial visible a Pdf 03, informando que el pago fue extrajudicial, sin embargo, no especifica la fecha en que la parte demandada lo realizó, dicha información es requerida, para efectos de la liquidación y determinar el valor que la demandada adeudaba al momento de la solicitud de terminación, por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte activa, para que informe a la mayor brevedad posible, la fecha en que la demandada efectuó el pago por valor de $546.667.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 035**
fijados el **04 DE MARZO DE 2021**

YA